



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. DIA-025-2019

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **13:00** horas del día 12 de febrero de 2019, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, ubicadas en Calle 16 de Septiembre 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

Josías Ignacio González González en su carácter de Residente de Obra, por el Conalep

Erwin Hernández Corona en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista "Logística en Construcción CAS, S.A. de C.V.".

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula Decima Novena del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	DIA-025-2019
Fecha de formalización:	29/noviembre/2019
Objeto del Contrato:	"MANTENIMIENTO A DOMO DEL COMEDOR DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP".
Monto original del contrato:	\$242,932.05 (doscientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y dos pesos 05/100 M.N. SIN IVA)
Plazo de ejecución contractual:	14 días naturales.
Fecha de inicio según contrato:	(04/DICIEMBRE/2019)
Fecha de terminación según contrato:	(17/DICIEMBRE/2019)

II.- Antecedentes

Cumpliendo con las formalidades del procedimiento de adjudicación directa, dispuesto en el artículo 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aprobado por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, adjudico a la empresa **"Logística en Construcción CAS, S.A. de C.V."** el Contrato de Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. DIA-025-2018, formalizado el 29 de noviembre de 2019, por un importe de



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-025-2019

\$242,932.05 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 05/100 M.N. SIN IVA), para ejecutar los trabajos encomendados al amparo del contrato consistente en: **"MANTENIMIENTO A DOMO DEL COMEDOR DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP"**.

De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el contratista no se obligó a entregar fianza de cumplimiento.

De acuerdo a la cláusula cuarta del contrato no. DIA-025-2019, ambas partes acordaron que para el inicio de los trabajos no se otorgara anticipo alguno.

En el contrato se estableció un plazo de ejecución de 14 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos encomendados al amparo del contrato el día 04 de diciembre de 2019 y de conclusión el 17 de diciembre de 2019.

III.- Modificaciones.

Aumento o disminución de

No aplica.

Monto modificado:

No aplica (Se celebró el convenio modificatorio CM-01-025-2019 para formalizar los cambios en los conceptos adicionales, extraordinarios y cancelados sin modificar el monto ni el periodo de ejecución contratados)

Porcentaje de modificación:

0.00 %

Monto real ejercido (1):

\$242,932.05 (doscientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y dos pesos 05/100 M.N. sin IVA)

Monto pagado por ajuste de costos (2):

\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)

Monto total ejercido (1+2):

\$242,932.05 (doscientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y dos pesos 05/100 M.N. sin IVA)

Fecha de inicio real:

(04/diciembre/2019)

Ampliación o reducción de plazo:

0 días naturales.

Según convenio(s):

Plazo de ejecución modificado:

No aplica (Se celebró el convenio modificatorio CM-01-025-2019 para formalizar los cambios en los conceptos adicionales, extraordinarios y cancelados sin modificar el monto ni el periodo de ejecución contratados)

Porcentaje de modificación:

(0.00 %)



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-025-2019

Fecha de terminación modificada: no aplica
Fecha de terminación real: 30/diciembre/2019
Plazo de ejecución real: 27 días naturales.

IV. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica son las que se relacionan a continuación:

ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE	IVA	MONTO EJERCIDO	OBSERVACIONES
1	04 de diciembre al 14 de diciembre de 2019	\$164,793.78	\$26,367.00	\$191,160.78	Pagada a la fecha
2	15 de diciembre al 30 de diciembre de 2019	\$78,138.27	\$12,502.12	\$90,640.39	Pendiente de pago
TOTAL EJERCIDO	04 de diciembre de 2019 al 30 de diciembre de 2019	\$242,932.05	\$38,869.12	\$281,801.17	
Sanciones por atraso de obra	04 de diciembre de 2019 al 30 de diciembre de 2019	-\$1,289.41	N/A	-\$1,289.41	
S.F.P.	04 de diciembre de 2019 al 30 de diciembre de 2019	-\$1,214.66	N/A	-\$1,214.66	(Retenciones)
TOTAL		\$242,932.05	\$38,869.12	\$280,586.51	

Resumen de la Amortización de Anticipo:

No aplica. No se concedió anticipo para el inicio de los trabajos



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-025-2019

Como resultado del finiquito por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista Logística en Construcción CAS, S.A. de C.V. determinaron que existen:

1.- Saldos a favor del Contratista cuyo pago está en trámite por concepto de la estimación 2.

V.- Penas convencionales pactadas a que se hizo acreedor el contratista en función a los trabajos no ejecutados o bien por atraso en la entrega de la obra.

El contratista se hizo acreedor a la aplicación de penas convencionales por atraso de obra por la cantidad de \$1,289.41, según tabla anexa.

VI.- Importe a favor del contratista (resumen)

ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE	IVA	MONTO EJERCIDO	OBSERVACIONES
1	04 de diciembre al 14 de diciembre de 2019	\$164,793.78	\$26,367.00	\$191,160.78	Pagada a la fecha
2	15 de diciembre al 30 de diciembre de 2019	\$78,138.27	\$12,502.12	\$90,640.39	Pendiente de pago
TOTAL EJERCIDO	04 de diciembre de 2019 al 30 de diciembre de 2019	\$242,932.05	\$38,869.12	\$281,801.17	
Sanciones por atraso de obra	04 de diciembre de 2019 al 30 de diciembre de 2019	-\$1,289.41	N/A	-\$1,289.41	
S.F.P.	04 de diciembre de 2019 al 30 de diciembre de 2019	-\$1,214.66	N/A	-\$1,214.66	(Retenciones)
TOTAL		\$242,932.05	\$38,869.12	\$280,586.51	



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento**

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-025-2019

Por lo anterior se concluye que existe un importe a favor del contratista pendiente de pago por la cantidad de: \$90,640.39 (doscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.) incluye I.V.A.

Menos el importe correspondiente 0.5% de S.V.I.C.: \$390.69 y \$1,289.41 correspondiente a las sanciones por atraso de obra, resulta la cantidad de: \$88,990.29 (doscientos sesenta y siete mil doscientos treinta y dos pesos 35/100 M.N.) incluye I.V.A.

VII.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha 13 de enero de 2020, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la Fianza No. 161080045200111, de fecha 13 de enero de 2020, por la cantidad de \$28,180.11 (veintiocho mil ciento ochenta pesos 11/100 M.N.) incluye el I.V.A., expedida por la Afianzadora CESE FIANZAS MÉXICO, S. A. DE C.V., que garantiza el 10% del monto total ejecutado para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica** no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte Erwin Hernández Corona, a nombre y representación de Logística en Construcción CAS, S.A. de C.V., manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a el Colegio de Educación Profesional Técnica, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **DIA-025-2019** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

De acuerdo con el último párrafo del artículo 170 de Reglamento, cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una:



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

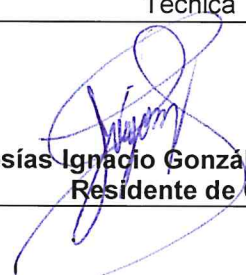
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-025-2019

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista Logística en Construcción CAS, S.A. de C.V, manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

De no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **13:30** horas del día **12 de febrero de 2020**, en la Cd. de Metepec, Estado de México, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Por Logística en Construcción CAS, S.A. de C.V.
 Josías Ignacio González González Residente de Obra	 Erwin Hernández Corona Superintendente de Construcción